

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA

AL CONTESTAR HACERLO DE MANERA VIRTUAL AL CORREO ELECTRÓNICO DEL
JUZGADO y CITAR RADICACIÓN COMPLETA DEL PROCESO.

Correo Electrónico: j02cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARTEL DE REMATE

Rad. 73001-31-03-002-2015-00079-00

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE IBAGUE-TOLIMA, HACE SABER:**

Que en el proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL promovido por LUIS CARLOS JIMENEZ TRUJILLO, Apoderado: Dr. NICOLAS FERNANDO CAMPOS MUÑOZ, Contra: JESUS DIDIER GARCIA ZUÑIGA, Rad. 73001-31-03-002-2015-00079-00, se ha señalado la hora de las diez de la mañana (10: 00 A.M.) del día veintiséis (26) de julio de dos milveintitrés (2023), para la práctica de la diligencia de remate de los bienes inmuebles identificados con el folio de matrícula Inmobiliaria No. 350-201276 y 350-201278 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Ibagué Tolima, localizados en la carrera 4c No. 24-38/40 y Carrera 4c No. 24-38 interior, zona urbana de Ibagué, los cuales se encuentran debidamente embargados y secuestrados en el presente asunto. -.

AVALUO: El bien inmueble identificado con la matrícula Inmobiliaria No. 350-201276 fue avaluado comercialmente en la suma de QUINIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$505.908.943,00) Moneda corriente y el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 350-201278 fue avaluado comercialmente en la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$199.056.451,00) Moneda corriente.-

POSTURA: Sera postura admisible al remate la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del valor dado a los bienes, previa consignación del 40% del mismo, para poder hacer postura. -

Se advierte a la parte interesada que la mencionada audiencia será realizada de manera virtual por la plataforma Lifesize, garantizando los principios de transparencia, integridad y autenticidad. Para lo cual las partes interesadas deberán indicar a este despacho los correos electrónicos a los cuales se les hará llegar el respectivo link donde deberán conectarse en la fecha señalada. -

Igualmente se informa que el correo electrónico al cual debe hacer llegar las ofertas y el depósito para hacer postura es j02cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co, los cuales se deberán presentar dentro de la hora indicada para la audiencia de remate, en archivo PDF con su debida seguridad, igualmente, la clave será dada únicamente al juez en la audiencia para que pueda abrir las ofertas presentadas.

Por último, al allegar el certificado de tradición y libertad del inmueble. este debe ser expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, en cumplimiento al inciso 2 del Art. 450 del C.G.P., el cual debe ser enviado al correo electrónico asignado al despacho j02cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co.

LICITACION: Comenzará a la hora señalada y no se cerrará si no transcurrida una hora luego de iniciada.-

Fue designado como secuestre de los mismos DANIEL RENGIFO OSORIO, residente Av Guavinal Calle 60, Prados del Norte T. A5 de Ibagué, teléfono: 2749083, Celular: 312-3509005. -

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA**

AL CONTESTAR HACERLO DE MANERA VIRTUAL AL CORREO ELECTRÓNICO DEL
JUZGADO y CITAR RADICACIÓN COMPLETA DEL PROCESO.

Para efectos del Artículo 450 del C.G.P., Se fija el presente aviso en la página
electrónica del juzgado, hoy cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023).

CHRISTIAN CAMILO SANCHEZ PERDOMO
Secretario

Firmado Por:

Christian Camilo Sanchez Perdomo

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 002

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e802cdeb2c6f2186d1ef076da676855c21f4bba8292d14f7bc3f7a92ee2b42f0**

Documento generado en 04/07/2023 04:34:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>